

FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO – FINAGRO  
INVITACIÓN PÚBLICA No. 2 de 2013 PARA LA SELECCIÓN DE COMPAÑÍA(S) DE SEGUROS CON LA(S) QUE  
SE CONTRATE LAS PÓLIZAS DE SEGUROS GENERALES, VIDA GRUPO EMPLEADOS Y VIDA GRUPO  
DEUDORES QUE HACEN PARTE DEL PROGRAMA DE SEGUROS DE FINAGRO

Bogotá D.C., 11 de febrero de 2013

Señores

**OFERENTES**

Invitación Pública No. 2 de 2013 para la selección de la(s) Compañía(s) de Seguros con la(s) que se contraten las pólizas de seguros generales, grupo vida empleados y grupo vida deudores que hacen parte del programa de seguros del **FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO - FINAGRO**

Ciudad

Respetados Señores:

De conformidad con el desarrollo del concurso para la selección de la(s) Compañía(s) de Seguros con la(s) que se contrate las Pólizas de seguros generales, grupo vida empleados y grupo vida deudores que hacen parte del programa de seguros del **FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO – FINAGRO**, a continuación se da respuesta a cada una de las solicitudes de aclaración formuladas por algunos de los posibles proponentes frente a los pre términos de referencia DENTRO DEL TERMINO PREVISTO en los numerales 1.8.1. y 1.8.4 de las ya mencionadas condiciones, publicadas en la página Web de FINAGRO. En consecuencia, se informa que las solicitudes de aclaración allegadas con posterioridad a la fecha indicada, ES DECIR CON POSTERIORIDAD AL 8 DE FEBRERO DE 2013, no serán atendidas.

Se reitera igualmente que cualquier cambio que se realice a las condiciones del concurso, con motivo o no de las solicitudes presentadas, será incorporado en los Términos Definitivos.

**COMUNICACION ALLEGADA POR LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS EL DIA 8 DE FEBRERO DE 2013**

**1. NUMERAL 4.2.1. Indicadores Financieros – índice de liquidez:**

Teniendo en cuenta la clase de empresa que son las aseguradoras, el resultado exigido para este indicador no es superable en el sector a mil quinientas veces (1,500 veces), por tal razón se solicita sea modificado y que el resultado exigido sea **mayor a uno punto cinco veces (1.5 veces)**

**RESPUESTA:**

El índice de liquidez solicitado se mantendrá, en razón a que para FINAGRO es importante contar con pluralidad de oferentes en el presente proceso.

## **2. PRESUPUESTO**

De manera atenta, solicitamos a la entidad indicar el valor del presupuesto oficial

### **RESPUESTA:**

Reiteramos lo consignado en el numeral 3.11 de los pre términos de referencia en el cual manifestamos que siendo FINAGRO una sociedad de economía mixta del orden nacional, organizada como establecimiento de crédito, vinculada al Ministerio de Agricultura, con patrimonio propio y autonomía administrativa, cuenta con una partida suficiente aprobada por la Junta Directiva para atender gastos de funcionamiento, entre ellos el pago de las primas de los seguros que se contraten mediante el presente concurso.

## **COMUNICACION ALLEGADA POR ROYAL & SUN ALLIANCE – RSA SEGUROS, EL DIA 8 DE FEBRERO DE 2013**

### **1. ANEXO A – POLIZA TRDM - Condiciones Básicas Obligatorias / Coberturas Obligatorias**

Se solicita amablemente a la entidad considerar la unificación de todos los gastos que se mencionan en este segmento bajo el título Gastos Adicionales, para que se tenga un sólo límite asegurado y no varios como está actualmente estructurado:

Gastos de Remoción de Escombros,  
Gastos de extinción del siniestro  
Gastos para demostrar la ocurrencia y cuantía del siniestro  
Gastos para acelerar reparación, reacondicionamiento o reemplazo de bienes  
Gastos de recuperación, reproducción o reemplazo de información en documentos, medios magnéticos y otros,

Esta solicitud aplica para los otros productos donde también existen estos sublímites.

### **RESPUESTA:**

La Entidad considera que los límites asegurados para cada gasto, indicados en el ANEXO A y actualmente contratados, se encuentran ajustados a la cobertura requerida en cada uno de ellos. En tal sentido, no se modificaran estos sublímites ni se incorporaran bajo “gastos adicionales” teniendo en cuenta que los sublímites son diferentes.

### **2. DAÑOS MATERIALES**

Valores asegurados: Se solicita amablemente a la entidad identificar las ubicaciones principales con sus respectivas sumas aseguradas, para permitirle a la compañía de Seguros tener claros sus cúmulos por zona, que son la base de todos los contratos de reaseguro.

### **RESPUESTA**

FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO – FINAGRO  
INVITACIÓN PÚBLICA No. 2 de 2013 PARA LA SELECCIÓN DE COMPAÑÍA(S) DE SEGUROS CON LA(S) QUE  
SE CONTRATE LAS PÓLIZAS DE SEGUROS GENERALES, VIDA GRUPO EMPLEADOS Y VIDA GRUPO  
DEUDORES QUE HACEN PARTE DEL PROGRAMA DE SEGUROS DE FINAGRO

El riesgo se encuentra concentrado en un 80% en la Carrera 13 No. 28 - 17. Piso 2º, 3º, 4º, y 5º. Una concentración del 10% en la oficina ubicada en la Carrera 13 N°. 28-00. Oficina 401 y una concentración del 10% en la oficina ubicada en la Carrera 13 N°. 28-00. Oficina 202.

Se aclara a las oficinas interesadas que el porcentaje es indicativo y que el porcentaje no podrá ser considerado como la máxima responsabilidad en caso de siniestro

**3. VIDA GRUPO**

Se solicita respetuosamente a la Entidad proporcionar la relación de asegurados en vida grupo y vida grupo deudores con fecha de nacimiento.

**RESPUESTA:**

Para efectos de atender este requerimiento, se publicará parcialmente esta información, y en efecto se omitirá el nombre del asegurado, teniendo en cuenta que esta información es de carácter confidencial y solo se dará a conocer al oferente seleccionado en este proceso.

**4. SINIESTRALIDAD**

Se solicita amablemente a la entidad proporcionar la siniestralidad de los últimos años. Les agradecemos proporcionar dicho listado en Excel o Word para fácil utilización de las compañías en sus modelos de tarificación.

**RESPUESTA:**

Tal y como se registra en el Anexo No. 2 de los pre términos de referencia, el FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO – FINAGRO, no reporta siniestros en ninguno de los ramos objeto del presente proceso de selección durante los últimos 3 años.

**5. DEDUCIBLE DE TERREMOTO.**

Agradeceríamos a la Entidad que habilite la posibilidad de que las empresas puedan cotizar el deducible de Terremoto sobre el valor Asegurable, teniendo en cuenta que la mayoría de los contratos de reaseguro así lo tienen contemplado.

**RESPUESTA:**

No se acepta la solicitud, teniendo en cuenta que actualmente se tiene contratado el deducible de Terremoto sobre el valor de la pérdida. Un cambio en tal sentido sería muy drástico frente a las condiciones técnicas actuales.

**COMUNICACION ALLEGADA POR SEGUROS COLPATRIA S.A., EL DIA 8 DE FEBRERO DE 2013**

Con ocasión de la publicación a la Invitación Publica N° 2 de 2013, respetuosamente nos permitimos presentar las siguientes observaciones:

1. Solicitamos a la entidad que en el **Numeral 4.3.2.1 Experiencia Prima**, se modifique el monto de la primas anuales, para el cual sugerimos que cuyas primas sean iguales o superiores a CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$150'000.000)M/CTE, y que incluya en cada uno de los clientes por lo menos dos (2) de los ramos (pólizas) que conforman el objeto de la Invitación.

**RESPUESTA.**

Se acepta parcialmente su solicitud y en efecto el texto quedará de la siguiente manera:

**4.3.2.1 Experiencia en primas.**

Relación suscrita por el representante legal del proponente, que incluya dos (2) clientes que actualmente se encuentren vinculados contractualmente con el proponente, o por lo menos durante el último año al cierre de la presente invitación, públicos o privados, cuyas primas anuales PARA CADA CLIENTE sean superiores a ciento cincuenta millones de pesos (\$150.000.000). Esta experiencia se deberá acreditar para cada uno de los grupos para los cuales se presente oferta y dentro de estos, para al menos dos de las pólizas que conforman el respectivo grupo de manera individual.

Para que esta experiencia se tenga en cuenta, el Proponente deberá diligenciar en su totalidad el **Formato 5**. En caso contrario o en el evento de que no sea suscrito por el Representante Legal, la Propuesta será inadmitida.

2. Cordialmente solicitamos reducir la cuantía para certificar el manejo de los siniestros del grupo 1, para la cual sugerimos CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$150'000.000) M/CTE. y grupo N°2 CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50'000.000) M/CTE.

**RESPUESTA.**

Se acepta parcialmente su solicitud en el sentido de disminuir el valor de la suma indemnizada. Sin embargo, teniendo en cuenta que FINAGRO requiere que la aseguradora seleccionada cuente con amplia experiencia en el manejo e indemnización de siniestros que puedan llegar a ocurrir, modificará el numeral 4.3.2.2., para el GRUPO No. 1, para el GRUPO No. 2 no se modificará el valor indemnizado requerido, dada la relevancia de las sumas aseguradas en cada una de las pólizas que conforman este grupo. El texto se modificará de la siguiente manera:

**4.3.2.3. Experiencia en pago de siniestros.**

Los Proponentes deberán presentar **una (1) declaración suscrita por el Representante Legal**, mediante la cual éste acredite clientes a quienes se les haya indemnizado siniestros, cuyas cuantías mínimas de siniestros sean las siguientes:

Para el **GRUPO No. 1**. Relación suscrita por el Representante Legal del oferente, que

FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO – FINAGRO  
INVITACIÓN PÚBLICA No. 2 de 2013 PARA LA SELECCIÓN DE COMPAÑÍA(S) DE SEGUROS CON LA(S) QUE  
SE CONTRATE LAS PÓLIZAS DE SEGUROS GENERALES, VIDA GRUPO EMPLEADOS Y VIDA GRUPO  
DEUDORES QUE HACEN PARTE DEL PROGRAMA DE SEGUROS DE FINAGRO

incluya mínimo tres (3) clientes, a quienes se les haya indemnizado siniestros dentro de los últimos cinco (5) años contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso, que incluya como mínimo dos (2) ramos del Grupo No 1 pero no del mismo cliente, cuya sumatoria de los siniestros relacionados sea igual o superior a **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200'000.000)**.

Para el **GRUPO No. 2**. Relación suscrita por el Representante Legal del oferente, que incluya mínimo tres (3) clientes, a quienes se les haya indemnizado siniestros dentro de los últimos cinco (5) años contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso, cuya sumatoria del valor indemnizado, sea igual o superior a CIENTO MILLONES DE PESOS (\$100'000.000).

Para el efecto, el proponente deberá diligenciar el **Formato No. 6** (Experiencia en pago de Siniestros).

3. Solicitamos se modifique la forma de pago de la prima y los 45 días de plazo empiecen a contar desde el inicio de vigencia.

**RESPUESTA:**

Por políticas internas de la Entidad, el plazo para el pago de la prima no se modificará. El término de cuarenta y cinco (45) días calendario se contará a partir de la entrega de las respectivas pólizas, certificados de amparo o notas de cobertura. FINAGRO, considera suficiente el plazo para la entrega de las pólizas luego de adjudicado el presente proceso.

**Para todos los ramos**

4. Solicitamos prorrogar el cierre de la licitación hasta el 22 de febrero de 2013

**RESPUESTA**

No se acoge esta solicitud, en razón a que los resultados del proceso deben ser presentados en la asamblea de la Junta Directiva de FINAGRO, antes del 22 de febrero de 2013.

5. Solicitamos suministrar en Formato Excel, el detalle de siniestralidad de las últimas tres vigencias, el cual contenga Fecha de aviso, fecha de ocurrencia del evento, hechos detrás de la pérdida, pretensiones, valor indemnizado y valor reservado y estado del siniestro, de cada ramo objeto de la invitación.

**RESPUESTA**

(Ver respuesta dada a la compañía RSA, numeral 4)

**Para el ramo de VIDA GRUPO FUNCIONARIOS / DEUDORES**

FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO – FINAGRO  
INVITACIÓN PÚBLICA No. 2 de 2013 PARA LA SELECCIÓN DE COMPAÑÍA(S) DE SEGUROS CON LA(S) QUE  
SE CONTRATE LAS PÓLIZAS DE SEGUROS GENERALES, VIDA GRUPO EMPLEADOS Y VIDA GRUPO  
DEUDORES QUE HACEN PARTE DEL PROGRAMA DE SEGUROS DE FINAGRO

6. Solicitamos por favor suministrar en Excel, Nombre, Edad o fecha de nacimiento y valor asegurado o saldo de la deuda o en su defecto en rangos de edad de 10 años a partir de los 30 años. Para empleados, el valor del salario mensual devengado.

**RESPUESTA**

(Ver respuesta dada a la compañía RSA, numeral 3)

7. Solicitamos se elimine de la cobertura de INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE, la provocada por el mismo asegurado.
8. Solicitamos eliminar la cláusula de NO APLICACIÓN DE PREEXISTENCIAS o en su defecto que otorgue calificación.
9. Solicitamos eliminar la cláusula de NO EXIGENCIA DE REQUISITOS DE ASEGURABILIDAD o en su defecto que otorgue calificación.
10. Solicitamos modificar el AMPARO AUTOMÁTICO PARA NUEVOS DEUDORES / EMPLEADOS permitiendo sublimitar a \$150.000.000 hasta 60 días, con reporte a 60 días y diligenciamiento de solicitud de seguro.

**RESPUESTA**

Para las solicitudes contempladas en **los ítems 7 a 10**, no se acepta la solicitud, teniendo en cuenta que son coberturas actualmente contratadas por la Entidad.

11. Solicitamos por favor suministrar la siguiente información por grupo de crédito:
- Valor máximo de crédito por persona
  - Plazo máximo de los créditos
  - Promedio del valor de los créditos desembolsados por mes en los últimos 2 años
  - Detalle mensual del valor de las cancelaciones anticipadas de los créditos

**RESPUESTA**

De acuerdo con los términos actualmente contratados para las pólizas de Vida Grupo Deudores, el valor máximo de crédito no se encuentra limitado. El plazo máximo de los créditos es de dos (2) años. El Promedio del valor de los créditos desembolsados por mes en los últimos 2 años, el detalle mensual del valor de las cancelaciones anticipadas de los créditos y demás información requerida, será suministrada al oferente seleccionado en este proceso.

12. Como quiera que solicitan mantener las condiciones actuales, agradecemos suministrar las mismas que rigen actualmente la póliza.

**RESPUESTA:**

Las condiciones actualmente contratadas se encuentran en los ANEXOS A - para cada uno de los ramos.

13. Solicitamos eliminar la cláusula de ERRORES, OMISIONES E INEXACTITUDES NO INTENCIONALES.

**RESPUESTA:**

No se acepta la solicitud, teniendo en cuenta que son coberturas actualmente contratadas por la Entidad.

**Para el ramo de INCENDIO**

14. Solicitamos suministrar en Formato Excel por tipo de crédito, la relación de los bienes asegurados que contenga, descripción, ciudad, dirección, valor asegurado, tipo de bien.

**RESPUESTA:**

(Ver respuesta a observaciones de RSA numeral 2)

15. Solicitamos se permitan otorgar los deducibles de acuerdo a la capacidad de la aseguradora y no obligatorios.

**RESPUESTA:**

La Entidad mantiene los deducibles indicados en los términos de la convocatoria, teniendo en cuenta que son los que actualmente tiene contratados.

16. Solicitamos se permita disminuir la cobertura de ACTOS DE AUTORIDAD a un 10%

17. Solicitamos que cualquier tipo de GASTOS para la atención del siniestro, solicitados en las Condiciones Obligatorias, se puedan sublimitar a un 10% del valor asegurado o en su defecto que otorguen calificación.

**RESPUESTA:**

Para las solicitudes contempladas en los ítems **16 y 17**, no se acepta la solicitud, teniendo en cuenta que son coberturas actualmente contratadas por la Entidad.

18. Solicitamos eliminar la COBERTURA MÍNIMA SIN APLICACIÓN DE DEDUCIBLE o trasladar a complementaria.

**RESPUESTA:**

FINAGRO cuenta actualmente con un deducible agregado de \$35.000.000/Vigencia. En este orden de ideas, la entidad no acoge su solicitud. La calificación se otorgará conforme lo establecido en el numeral 5.2.2.2 ítem c.

19. Solicitamos se aclare en la cobertura PROPIEDAD DE EMPLEADOS que el sublímite es por evento / vigencia.

**RESPUESTA:**

La entidad acoge su solicitud y en efecto quedará así:

FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO – FINAGRO  
INVITACIÓN PÚBLICA No. 2 de 2013 PARA LA SELECCIÓN DE COMPAÑÍA(S) DE SEGUROS CON LA(S) QUE  
SE CONTRATE LAS PÓLIZAS DE SEGUROS GENERALES, VIDA GRUPO EMPLEADOS Y VIDA GRUPO  
DEUDORES QUE HACEN PARTE DEL PROGRAMA DE SEGUROS DE FINAGRO

<b>Propiedad de Empleados</b>	Se amparan los bienes de propiedad de los empleados del asegurado, salvo los vehículos automotores, se encuentren o no cubiertos por otro seguro, así como el dinero en efectivo y las joyas. Sublímite \$84.000.000 evento/vigencia
-------------------------------	--

20. Solicitamos se disminuya el plazo de REVOCACIÓN de la póliza para AMIT a 10 días.
21. Solicitamos eliminar la COSTOS DE REINSTALAMIENTO o trasladar a complementaria.
22. Solicitamos la cláusula de GASTOS PARA LA DEMOSTRACIÓN DE LA OCURRENCIA Y CUANTÍA DE DE LA PÉRDIDA, so otorgue únicamente si existe cobertura y con un sublímite adicional del 10% al indicado en las Condiciones Obligatorias.
23. Solicitamos que los demás GASTOS para la atención del siniestro, solicitados en las Condiciones Complementarias, se puedan sublimitar a la suma de \$200.000.000
24. Solicitamos se disminuya el porcentaje de NO APLICACIÓN DE INFRASEGURO al 10% cuando no se presente una diferencia entre el valor asegurado y el valor asegurable.

**RESPUESTA:**

Para las solicitudes contempladas en los ítems **20 a 24**, no se acepta la solicitud, teniendo en cuenta que son coberturas actualmente contratadas por la Entidad.

**Para el ramo de RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**

25. Valor de los ingresos anuales (Reales y proyectados)
26. Valor de la nómina anual
27. Número de Empleados
28. Número de predios principales y sucursales
29. Número de Alumnos, Socios, Afiliados, Hinchas, etc. En caso de cotizaciones para colegios y Universidades, Clubes, Cajas de Compensación y Clubes Deportivos.
30. Tipos de productos que fabrican
31. Valor de las Exportaciones detallando el porcentaje de exportaciones con destino a USA, Canadá y Puerto Rico, en caso de requerir cobertura para esos países.

**RESPUESTA:**

La entidad se abstiene de dar respuesta a los requerimientos **25 a 31**, teniendo en cuenta que las inquietudes expuestas por la aseguradora no proceden frente al seguro que se pretende contratar. FINAGRO, considera suficiente la información contenida en el Anexo A - ESPECIFICACIONES TECNICAS - SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACUAL

**Para el ramo de MANEJO GLOBAL COMERCIAL**

**32. Valor de los ingresos anuales (Reales y proyectados)**

**RESPUESTA**

Esta información deberá ser consultada directamente en instalaciones de FINAGRO

**33. Número de Empleados discriminando los que manejan dinero, valores, transferencias y nómina.**

**RESPUESTA**

FINAGRO cuenta con una planta de personal de 201 funcionarios directamente contratados. Sin embargo, los oferentes deberán tener en cuenta la definición amplia de empleados incorporada en el Anexo A **(a)** Uno o más de los funcionarios del asegurado, que se encuentren bajo su control y supervisión, vinculados mediante contrato de trabajo, a través de Empresas de Servicios Temporales, Agencias de Empleo o de Cooperativas de Trabajo Asociado; **(b)** Estudiantes en práctica o haciendo trabajos en cualquier oficina del asegurado y estando bajo control y supervisión del asegurado; **(c)** Abogados, que no sean meramente practicantes y presten servicio legal al asegurado y los empleados de dichos abogados que estén desarrollando dicho servicio para el asegurado. **(d)** contratistas o visitantes especiales autorizados por el asegurado para verificar el desarrollo de los proyectos a cargo del Asegurado mientras estén con la supervisión del asegurado; **(e)** Empleados de seguridad (vigilancia) y mantenimiento mientras su trabajo temporal sea para el asegurado y se encuentren bajo el control y supervisión del mismo.

**34. Siniestralidad Detallada de los últimos cinco años. (Fecha de aviso, fecha de descubrimiento de la pérdida, hechos detrás de la pérdida, pretensiones, valor indemnizado y valor reservado, estado del siniestro y medidas correctivas tomadas por la compañía para evitar la ocurrencia de dichas pérdidas en el futuro).**

**RESPUESTA:**

(Ver información del Anexo 2 - SINIESTRALIDAD DE FINAGRO EN LOS ULTIMOS TRES (3) AÑOS)

**Para el ramo de AUTOMÓVILES**

35. Solicitamos suministrar en Formato Excel, la relación de los vehículos asegurados que contenga Tipo, Placa, Modelo, Marca, Valor Asegurado, Ciudad de Circulación.

**RESPUESTA:**

Esta información fue publicada en los pre términos de referencia – Anexo 1 RELACIÓN VEHÍCULOS ASEGURADOS FINAGRO.

36. Solicitamos que se aclare dentro del Amparo de RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, que no aplica para Motos.

**RESPUESTA:**

Se acepta la solicitud y en efecto el texto quedará de la siguiente manera:

<p><b>Amparo de responsabilidad civil extracontractual</b></p>	<p>Hasta por los límites pactados la Aseguradora indemnizará al tercero damnificado, los perjuicios que cause Finagro y por los cuales éste sea legalmente responsable, por hechos ocurridos durante la vigencia de la póliza. <b>Sublímites aplicables para cada uno de los Vehículos Asegurados:</b> <b>\$300.000.000,00 para daños de bienes a terceros,</b> <b>\$300.000.000,00 para muerte o lesión a una persona,</b> <b>\$600.000.000,00 para muerte o lesión a varias personas.</b></p> <p>El presente amparo no aplica para motocicletas</p>
--	---

37. Solicitamos indicar para la cobertura de ASISTENCIA JURÍDICA en proceso penal y civil distribuir el límite solicitado en las actuaciones necesarias para cada proceso así:
38. Solicitamos se permita disminuir la cobertura de ACCESORIOS NO ORIGINALES con reporte a 60 días.
39. Solicitamos se permita disminuir la cobertura de GASTOS DE TRANSPORTE POR PÉRDIDAS TOTALES a la suma diaria de \$20.000.
40. Solicitamos se permita disminuir la cobertura de ANTICIPO DE PAGO DE SINIESTROS hasta el 50% siempre y cuando se cumpla con lo establecido en el art. 1077 del Co.de Cio.
41. Solicitamos se permita limitar el AMPARO AUTOMÁTICO DE NUEVOS VEHÍCULOS con reporte a 60 días.
42. Solicitamos que adjunte el ANEXO DE ASISTENCIA o se traslade a condiciones complementarias y se pueda otorgar de acuerdo a las condiciones de la aseguradora.

FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO – FINAGRO  
INVITACIÓN PÚBLICA No. 2 de 2013 PARA LA SELECCIÓN DE COMPAÑÍA(S) DE SEGUROS CON LA(S) QUE  
SE CONTRATE LAS PÓLIZAS DE SEGUROS GENERALES, VIDA GRUPO EMPLEADOS Y VIDA GRUPO  
DEUDORES QUE HACEN PARTE DEL PROGRAMA DE SEGUROS DE FINAGRO

43. Solicitamos se disminuya el plazo de REVOCACIÓN de la póliza a 60 y para AMIT a 10 días.
44. Solicitamos eliminar la cláusula de ERRORES, OMISIONES E INEXACTITUDES NO INTENCIONALES.

**RESPUESTA:**

Para las solicitudes contempladas en los ítems **37 a 44**, no se acepta la solicitud, teniendo en cuenta que son coberturas actualmente contratadas por la Entidad.

45. Agradecemos aclarar, si una vez adjudicada la licitación se deben mantener condiciones técnicas y económicas de los seguros actuales, o si ingresan con los términos ofrecidos. Si se deben mantener por favor informar las condiciones que rigen actualmente la póliza.

**RESPUESTA:**

Se aclara, que una vez adjudicada la licitación se deben mantener las condiciones técnicas y económicas mínimas indicadas en los ANEXOS A para cada ramo , y se deberán incorporar los términos ofrecidos en los ANEXOS B, igualmente para cada uno de los ramos.

**SEGUNDA COMUNICACION ALLEGADA POR SEGUROS COLPATRIA S.A., EL DIA 8 DE FEBRERO DE 2013**

Con ocasión de la publicación de los pliegos de la invitación en referencia, respetuosamente nos permitimos presentar las siguientes observaciones:

Para el ramo de RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:

1. Para la cobertura de CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS el valor asegurado solicitado es de \$150.000.000, sin embargo de acuerdo al numeral 1.3., se indica que el valor actual asegurado para RCE es de \$100.000.000; entendiendo que las coberturas operan dentro del limite asegurado y no en adición a este, solicitamos se sublimiten a COP100.000.000
2. Para la cobertura de RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL el valor asegurado es de \$160,000.00 (Vigencia), y entendiendo que las coberturas operan dentro del limite asegurado y no en adición a este, solicitamos se sublimite a COP100.000.000

**RESPUESTA:**

No se acepta la solicitud de los puntos 1. Y 2., en la medida en que el Valor asegurado indicado en el numeral 1.3. se refiere al actualmente contratado. El que se pretende contratar para la nueva vigencia asciende a \$160.000.000 que corresponde al limite

FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO – FINAGRO  
INVITACIÓN PÚBLICA No. 2 de 2013 PARA LA SELECCIÓN DE COMPAÑÍA(S) DE SEGUROS CON LA(S) QUE  
SE CONTRATE LAS PÓLIZAS DE SEGUROS GENERALES, VIDA GRUPO EMPLEADOS Y VIDA GRUPO  
DEUDORES QUE HACEN PARTE DEL PROGRAMA DE SEGUROS DE FINAGRO

(Vigencia) para Responsabilidad Civil Patronal.

3. Solicitamos se excluyan Enfermedades Profesionales de la cobertura de RC Patronal.

**RESPUESTA:**

No se acepta la solicitud en la medida en que esta es una cobertura actualmente contratada.

4. Solicitamos que la cobertura de INCLUSION AUTOMATICA DE NUEVOS PREDIOS sea con aviso a la compañía de 30 días.

**RESPUESTA:**

No se acepta la solicitud. en la medida en que actualmente dicha cobertura no tiene límite de tiempo en el aviso para la entidad.

5. Solicitamos se modifique la clausula de ANTICIPO DE INDEMNIZACION, así: “La Aseguradora otorgará un anticipo de la indemnización, correspondiente al 80% de la pérdida, ante la certeza del siniestro pero la ausencia de pruebas completas que acrediten el mismo, siempre y cuando se acredite la ocurrencia del siniestro y la cuantía de la pérdida.

**RESPUESTA:**

No se acepta la solicitud en la medida en que con la inclusión sugerida, la cláusula perdería su naturaleza de ANTICIPO para convertirse en una RECLAMACION,

6. Solicitamos se modifique en la cláusula RESPONSABILIDAD VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS, así: “No obstante cualquier estipulación en contrario, la póliza se extiende a amparar la responsabilidad civil extracontractual en la que incurra FINAGRO como consecuencia de la posesión, conservación o uso de sus predios, los que le hayan sido arrendados o entregados a cualquier otro título, para los fines de garaje o aparcamiento, excluyendo los que le hayan sido arrendados o entregados a cualquier otro título, para los fines de garaje o aparcamiento”.

**RESPUESTA:**

No se accede a la solicitud.

7. Solicitamos se modifique en la cláusula RESPONSABILIDA CIVIL PARQUEADEROS, así: “No obstante cualquier estipulación en contrario, la póliza se extiende a amparar la responsabilidad civil extracontractual en la que incurra FINAGRO como consecuencia de la posesión, conservación o uso de sus predios, los que le hayan sido arrendados o entregados a cualquier otro título, para los fines de garaje o aparcamiento, excluyendo

FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO – FINAGRO  
INVITACIÓN PÚBLICA No. 2 de 2013 PARA LA SELECCIÓN DE COMPAÑÍA(S) DE SEGUROS CON LA(S) QUE  
SE CONTRATE LAS PÓLIZAS DE SEGUROS GENERALES, VIDA GRUPO EMPLEADOS Y VIDA GRUPO  
DEUDORES QUE HACEN PARTE DEL PROGRAMA DE SEGUROS DE FINAGRO

los que le hayan sido arrendados o entregados a cualquier otro título, para los fines de garaje o aparcamiento.

**RESPUESTA:**

No se accede a la solicitud,

8. Solicitamos se traslade a Condiciones Complementarias la cobertura de RESTABLECIMIENTO DE VALOR ASEGURADO.

**RESPUESTA:**

No se accede a la solicitud en la medida en que actualmente es una cobertura contratada.

Para el ramo de MANEJO GLOBAL COMERCIAL:

9. Solicitamos se modifique en la cláusula de ANTICIPO DE INDEMNIZACION, así: “La Aseguradora otorgará un anticipo de la indemnización, correspondiente al 80% de la pérdida, ante la certeza del siniestro pero la ausencia de pruebas completas que acrediten el mismo, siempre y cuando se acredite la ocurrencia del siniestro y la cuantía de la pérdida.

**RESPUESTA:**

No se acepta la solicitud en la medida en que con la inclusión sugerida, la cláusula perdería su naturaleza de ANTICIPO para convertirse en una RECLAMACION,

10. Solicitamos se elimine la cláusula de COBERTURA DEL DEDUCIBLE o trasladarla a complementarias.

**RESPUESTA:**

No se accede a la solicitud.

11. Solicitamos se disminuya el sublímite de la cobertura de EMPLEADOS NO IDENTIFICADOS hasta el 20% del valor asegurado o se traslade a complementarias.

**RESPUESTA:**

No se accede a la solicitud.

12. Solicitamos se adicione a la cobertura EXTENSION DEFINICION DE EMPLEADOS, lo siguiente: “Todos los anteriores siempre y cuando desarrollen labores de empleado y se encuentren bajo la supervisión y control del asegurado”.

FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO – FINAGRO  
INVITACIÓN PÚBLICA No. 2 de 2013 PARA LA SELECCIÓN DE COMPAÑÍA(S) DE SEGUROS CON LA(S) QUE  
SE CONTRATE LAS PÓLIZAS DE SEGUROS GENERALES, VIDA GRUPO EMPLEADOS Y VIDA GRUPO  
DEUDORES QUE HACEN PARTE DEL PROGRAMA DE SEGUROS DE FINAGRO

**RESPUESTA:**

No se accede a la solicitud en la medida en que ello desnaturaliza la extensión de la cobertura a quienes realizan su labor de manera independiente, contratados por FINAGRO.

13. Solicitamos eliminar la cobertura de ERRORES Y OMISIONES NO INTENCIONALES.

**RESPUESTA:**

No se accede a la solicitud,

**COMUNICACION ALLEGADA POR MAPFRE SEGUROS S.A., EL DIA 11 DE FEBRERO DE 2013**

1. Agradecemos por favor a la entidad contratante se sirva dar posibilidad a las aseguradoras de otorgar el deducible de TERREMOTO, TEMBLOR O ERUPCION VOCANICA, en el amparo de Incendio, sobre el valor Asegurable o Asegurado del predio afectado, ya que por condiciones particulares de nuestro contrato nos es imposible atender este requerimiento como lo solicita de manera obligatoria la entidad sobre el valor de la pérdida.

**RESPUESTA:**

En la medida en que fue una solicitud presentada extemporáneamente, la misma no se atenderá. No obstante para claridad y transparencia del concurso, resulta fundamental indicar a todos los oferentes que conforme se indicó a la respuesta a la pregunta 5 formulada por RSA “Actualmente se tiene contratado el deducible de Terremoto sobre el valor de la pérdida. Un cambio en tal sentido sería muy drástico frente a las condiciones técnicas actuales. “